

COMENTARIOS BIBLIOGRAFICOS

HISTORIA ANTÁRTICA ARGENTINA. Nuestros Derechos - Por Luis Cánepa - Buenos Aires, 1948.

Al número de publicaciones que han aparecido en la última década sobre las Islas Malvinas y la Antártida debemos agregar la del señor Luis Cánepa.

El autor, en este libro de cien páginas de contenido y de modesta impresión, tiene como fines: 1º Demostrar los incontrovertibles derechos argentinos sobre esas regiones australes que no son "un producto forzado de una improvisación caprichosa, ni de conciliábulos capciosos de gabinete". 2º Divulgar entre nuestros compatriotas "someros y variados conocimientos referentes a esta cuestión".

Trabajo metódico y de fácil lectura. El señor Luis Cánepa en sus capítulos trata de cumplimentar sus fines, que consigue, aunque suele abusar de rebuscas literarias.

Presenta con buen criterio, un cuadro geográfico de las regiones australes, en sus diferentes aspectos, con transcripciones como las del Almirante Byrd y de la Comisión Nacional del Antártico, que valorizan más estas descripciones geográficas, realizadas en forma sintética. No van acompañadas de fotografías ni mapas, a excepción del que publica al comenzar el trabajo, en escala menor. Con ellas hubiera dado el autor una impresión más vívida de las regiones que estudia y cumplido mejor el propósito que anima la publicación.

De inmediato entra a considerar el señor Luis Cánepa nuestro litigio con Gran Bretaña —dedica un poco más de 30 páginas al tema— lo más valioso de su obra según la orientación dada a la misma y porque algunos de sus capítulos anteriores son tratados por otros autores en forma más amplia y con material ilustrativo.

Su mayor mérito reside en la presentación de documentos de real importancia, ya que se desprenden de los mismos la solidez de los derechos argentinos sobre las Malvinas y la soberanía sobre el Sector Antártico que le pertenece "sin ninguna declaración de anexión" y la falta de consistencia de las pretensiones inglesas sobre esa región.

Entre esos documentos merecen citarse entre otros, las respuestas a las atrevidas protestas de los ingleses sobre las actividades argentinas en las tierras australes, como la del 15 de febrero de 1947, la del 28 de enero de 1948 que llevan la firma del entonces Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. Atilio Bramuglia. Respuestas dadas con firmeza y claridad.

En capítulo aparte se refiere a la soberanía chilena en la Antártida

y a los convenios firmados entre Argentina y Chile, como el que lleva fecha 4 de marzo de 1948; uno de sus puntos expresa "que ambos gobiernos actuarán de mutuo acuerdo en la protección y defensa jurídica de sus derechos en la Antártida Sudamericana comprendida entre los meridianos 25° y 90° de longitud oeste de Greenwich en cuyos territorios se reconocen la República Argentina y Chile indiscutibles derechos de soberanía".

Termina esta publicación con una Invocación por la Antártida Argentina y Nuestras Malvinas.

En resumen es oportuna la publicación de este libro de interés general, sobre todo para quienes está destinado, ya que contribuye en forma clara y sencilla al mejor conocimiento de las regiones australes y de nuestra irrenunciable posición en Malvinas y Sector Antártico.

OSVALDO INCHAUSPE

LA ANTÁRTIDA ARGENTINA ANTE EL DERECHO INTERNACIONAL.
Por Felipe Barreda Laos - Buenos Aires, Imprenta Linari y Cí. S. R. L.,
1948.

El 24 de junio de 1948, a invitación de la Universidad de Buenos Aires, el Dr. Felipe Barreda Laos, embajador del Perú en la República Argentina, pronunció la conferencia a que se refiere el presente, en la Facultad de Derecho de la nombrada Universidad.

En la introducción al tema a desarrollar, ya expresa el motivo principal de su disertación: "La devoción a nuestra América, cuyos intereses unidos están a principios que urge precisar para organizar el frente jurídico continental".

La conferencia no enfoca el tema desde el punto de vista geográfico, sino el jurídico; de ahí que no hace la descripción del continente austral.

Para llegar a la conclusión sobre los derechos de España a la Antártida y el consiguiente de las Naciones Americanas actuales, herederas del patrimonio de la Madre Patria en esta zona, hace un estudio bastante completo de sus antecedentes históricos y de las formas de adquisición del dominio desde la antigüedad hasta nuestros días.

En el derecho antiguo y medioeval era usual que los príncipes dispusieran de sus dominios por testamento y no siempre en favor de sus descendientes directos. Este sistema decayó luego, para extinguirse como consecuencia de la Revolución Americana.

En esa época, sin embargo, fué más frecuente la adquisición del dominio sobre territorios y pueblos por la conquista, esto es, por la fuerza de las armas; se formaron así poderosos imperios.

El siglo XVI, debido al magno acontecimiento de los viajes de Colón y sus contemporáneos, marca una etapa de radical transformación en esta materia y son las grandes potencias navales de entonces, España y Portugal, las que tratan de obtener una solución pacífica y efectiva al problema nacido del descubrimiento del Nuevo Continente.

Cita aquí las bulas de 1493, del Papa Alejandro VI, y el tratado de Tordesillas del año siguiente, por los cuales se establecía el límite entre